No. GS-2025-00010-CENOP / SUDIE – GUTAH 29.25

San Luis, 02 de julio de 2025

Señor teniente coronel
JOHAN DARÍO CALA GONZÁLEZ
Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia (E)
Vereda La Laguna
San Luis - Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión del mes de junio del contrato 105-7-10016-25 del 09/04/2025.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2025	**Hasta**	30/06/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-004115-CENOP del 14/04/2025, el señor teniente coronel JOHAN DARÍO CALA GONZÁLEZ, obrando en calidad de Director de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (E), nombró como supervisor del contrato del asunto, a la señorita intendente MÓNICA MARCELA CASTRO MOTTA Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo CENOP.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

  - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

  1. Informe de supervisión del mes de abril comprendido entre 14/04/2025 hasta 02/05/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-004992-CENOP, del 02/05/2025.

2. Informe de supervisión del mes de mayo comprendido entre 01/05/2025 hasta 31/05/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-006479-CENOP, del 05/06/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato Nº 105-7-10016-25 del 09 de abril del 2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA -CENOP BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ.
Contratista	M&M INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.
Representante legal	JOHN EDWARD MURCIA MORENO
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 2.328.842,00).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 2.328.842,00).
Plazo de ejecución inicial	201 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A.
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Teniendo en cuenta que las mediciones ambientales se realizaron el pasado mes de mayo y que el contratista remitió mediante correo electrónico dentro del plazo establecido, asimismo cargado en el aplicativo SECOP, los resultados de las mediciones ambientales, durante el presente mes de junio, como supervisión se verificó los formatos para proceder con la solicitud del pago, así:

El pasado 12/06/2025, el contratista remitió la factura electrónica No. FEV 897 del 12/06/2025 y fue cargada a la plataforma SIIF, la cual al ser verificada como supervisora se estableció que se encontraba acorde a los valores establecidos en el contrato; no obstante, en el reporte de tesorería CENOP, en la plataforma SIIF la información que registraba para esa fecha es superior al valor total de contrato con una diferencia de 02 centavos, por lo cual el contratista debió corregir y realizar nota crédito No. 2 34 de fecha 24/06/2025 de la factura de venta FEV 897. Finalmente, el contratista tiene pendiente remitir dentro de los 05 días del presente mes de junio, la demás documentación para res revisado por la suscrita como supervisora y así proceder con el pago.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Las obligaciones que se encuentran estipuladas en el contrato No. 105-8-10016-25 del 09 de abril del 2025.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
01	**Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia Brigadier General Jaime Ramírez Gómez - CENOP** Se realizará un (1) punto de MEDICIÓN AMBIENTAL OCUPACIONAL EVALUACIÓN ILUMINACIÓN (LUXÓMETRIA), de acuerdo al sitio indicado por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad, teniendo presente el nivel de riesgo identificado en la matriz de peligros y riesgos.	UN	01	X		Las mediciones ambientales se realizaron el pasado 13/05/2025
02	**Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia Brigadier General Jaime Ramírez Gómez - CENOP** Se realizará un (1) punto de MEDICIÓN AMBIENTAL OCUPACIONAL EVALUACIÓN RUIDO (DOSIMETRÍA) de acuerdo al sitio indicado por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad, teniendo presente el nivel de riesgo identificado en la matriz de peligros y riesgos.	UN	01	X		Las mediciones ambientales se realizaron el pasado 13/05/2025
03	**Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia Brigadier General Jaime Ramírez Gómez - CENOP** Se realizará un (1) punto de MEDICIÓN AMBIENTAL OCUPACIONAL EVALUACIÓN RUIDO (SONOMETRÍA) de acuerdo al sitio indicado por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad, teniendo presente el nivel de riesgo identificado en la matriz de peligros y riesgos.	UN	01	X		Las mediciones ambientales se realizaron el pasado 13/05/2025
04	**Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia Brigadier General Jaime Ramírez Gómez – CENOP** Se realizará un (1) punto de MEDICION AMBIENTAL DE MATERIAL PARTICULADO de acuerdo al sitio indicado por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad, teniendo presente el nivel de riesgo identificado en la matriz de peligros y riesgos.	UN	01	X		Las mediciones ambientales se realizaron el pasado 13/05/2025
05	**Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia Brigadier General Jaime Ramírez Gómez – CENOP** Se realizará un (1) punto de MEDICION DE VIBRACION de acuerdo al sitio indicado por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad, teniendo presente el nivel de riesgo identificado en la matriz de peligros y riesgos.	UN	01	X		Las mediciones ambientales se realizaron el pasado 13/05/2025

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CAPACIDAD OPERATIVA El contratista certifica que cuentan con la capacidad operativa, instalaciones, logística, de personal y demás necesarias para el desarrollo del objeto contractual, estableciendo los medios que garanticen las mediciones a los centros de trabajo de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia Brigadier General "Jaime Ramírez Gómez" - CENOP; así mismo, que cuenta con medios de transporte adecuados y en regla, para el traslado de los equipos y profesionales hasta el lugar donde se desarrollaran las mediciones, al igual debe certificar la calibración de los equipos utilizados, demostrar capacidad de las instalaciones, de movilidad, entre otras que permitan identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución. Para la verificación de estos requisitos, el contratista anexó a su propuesta el portafolio de servicios de su empresa, con material fotográfico de lo solicitado (infraestructura, herramienta, maquinaria, elementos de seguridad industrial, etc.), donde el comité técnico evaluador, si lo considera necesario podrá realizar una visita a las instalaciones relacionadas por los oferentes, en días laborales y en horario de oficina, sin previo aviso para verificar dicha información.	X		
2	El contratista certificó por escrito que el personal que ejecutará el futuro contrato, estará debidamente inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007 y que antes de cada servicio, presentará las certificaciones correspondientes al supervisor del contrato.	X		
3	El contratista certificó por escrito que todos los equipos a utilizar en el desempeño del futuro contracto cuentan con la certificación de calibración ante la (ONAC), la cual será verificada por el supervisor una vez se acepte la oferta.	X		
4	Legislación ambiental en materia del post – consumo: El proponente debe dar cumplimiento a la Ley 1252 del 27 de noviembre de 2018 "por la cual se dictan normas prohibitivas en materia de ambiente referente a residuos y desechos peligrosos". En consecuencia, el contratista se obliga para con la Policía Nacional de acuerdo a la normativa legal vigente en materia del cuidado para el medio ambiente establece la Ley, cada vez que se realice la disposición final de estos elementos, entregara al supervisor del contrato certificado de disposición final correspondiente.	X		
5	El contratista certificó por escrito que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo sostenible, deberá estar firmado por el representante legal.	X		
6	El contratista certificó por escrito que suministrara al supervisor del contrato, la información técnica de las mediciones ambientales, en donde se establezca claramente el método a utilizar para procesarlas y especificaciones técnicas de los mismos	X		
7	**Informes de resultados requeridos:** El certificado debe ir firmado por una persona con especialización y/o maestría en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo Licencia en salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente en cada región del país y/o Profesional en Higiene y Seguridad Industrial con Licencia en salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente en cada región del país.	X		
8	El contratista deberá presentar el informe correspondiente a los resultados de los análisis dentro de los siguientes 05 días hábiles a la toma de la muestra.			
9	El contratista certificó por escrito que entregará de manera confidencial los resultados emitidos, con el fin de continuar el tratamiento a que hubiere lugar en caso de detectarse alguna afectación de la salud de los trabajadores adscritos a la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia Brigadier General "Jaime Ramírez Gómez" – CENOP.	X		
10	El contratista certificó por escrito que cumple con la documentación referente a permisos, certificaciones, constancias, entre otros, que demuestren la idoneidad de los trabajadores para el desarrollo de las actividades propias del contrato, según se establece en el Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.4. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Seguros de salud y accidentes: Todo el personal que emplee el contratista para el objeto del contrato deberá estar asegurado contra todo riesgo e incluso contra terceros.	X		
11	Luxometrías, incluye informe y recomendaciones	X		
12	Sonometrías, incluye informe y recomendaciones	X		
13	Dosimetrías de ruido, incluye informe y recomendaciones.	X		

14	Material particulado, incluye informe y recomendaciones	X		
15	Vibraciones, incluye informe y recomendaciones	X		
16	El contratista, al momento de ingresar a la unidad, deberá tomar inducción del plan de evacuación y emergencia referido en la guardia mostrando su cedula de ciudadanía, carnet EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación interna.	X		
17	El contratista, se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato, durante el plazo de ejecución del contrato. (Aplica cuando el proponente actúa como verdadero empleador)	X		
18	El contratista, para la liquidación del contrato, presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. (Aplica cuando el proponente actúa como verdadero empleador)			Este ítem será diligenciado una vez se realice la liquidación del contrato, donde se verifica que el contratista remita el informe que evidencie el cumplimiento a las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.
19	Diligenciar el formulario de compromiso ambiental y presentarlo junto con la oferta debidamente firmado por el representante legal.	X		
20	El contratista aplicará y acatará los protocolos de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes para el desarrollo de sus actividades y aquellos que tenga establecidos esta Entidad para el ingreso a las instalaciones policiales, con el fin de evitar el contagio y la propagación del virus COVID-19.	X		
21	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST:** El proponente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. El contratista deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción. Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique, Resolución 666 de 2020. Mediante documento escrito, el contratista, con firma del representante legal y el Profesional según la idoneidad presentada en la Resolución 0312 del 13/02/2019 (Técnico, Tecnólogo, Profesional y/o Especialista), certificará el cumplimiento de lo anteriormente expuesto. Dando cumplimiento en todo momento con los criterios y obligaciones en materia ambiental, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decretos 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y desarrollo sostenible" y 284 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y se dictan otras disposiciones" o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.	X		
22	El contratista está comprometido a presentar la Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Cuando la entidad lo requiera.	X		
23	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	X		
24	El contratista, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo estipulado en el contrato.	X		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (80) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (153) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia, se obliga a cancelar en PAGOS PARCIALES dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) por factura presentada el valor del contrato en pesos colombianos, los cuales además serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura original junto con copia del contrato, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de Cuentas de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia.

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplido los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA (CENOP), por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA, realizara el pago en el mes siguiente al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA (CENOP) del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

Artículo 4°. (...) "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de contratos – asignación de turno de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BG. Jaime Ramírez Gómez – CENOP, ubicada en la Vereda La Laguna, Hacienda Pijaos, San Luis – Tolima, los siguientes Documentos: así:

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia – CENOP)
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Informe de Supervisión formato actualizado
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL GRUPO DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA – CENOP, UBICADA EN LA VEREDA LA LAGUNA, HACIENDA PIJAOS, SAN LUIS – TOLIMA. **4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 2.328.842,00	100%
Valor total de las entregas	$ 2.328.842,00	100%
Valor total facturado	$ 2.328.842,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.328.842,00	100%
Valor pagado	$ 0	0 %
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 2.328.842,00	24/06/2025	$ 2.328.842,00	FEV 897	$ 0	$ 0	N/A

4.2 ENTRADAS DE BIENES

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda al contratista, recopilar los documentos establecidos en el contrato para proceder al pago conforme a lo establecido en referenciado contrato del asunto.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe de supervisión, que se encuentra pendiente la verificación del cumplimiento a las obligaciones contractuales, las cuales deben ser efectuadas para su acatamiento por parte del contratista, en lo concerniente a las CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES, ítem 18, así: "El contratista, para la liquidación del contrato, presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. (Aplica cuando el proponente actúa como verdadero empleador)". Este ítem será diligenciado una vez se realice la liquidación del contrato, donde se verifica que el contratista remita el informe que evidencie el cumplimiento a las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente MÓNICA MARCELA CASTRO MOTTA
Supervisor contrato No 105-7-10016-25 del 09/04/2025
Correo electrónico: monica.castro7002@correo.policia.gov.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900953727
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 106#21-53	TELÉFONO:	6807965
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de gestión,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - M&M INGENEIRIA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7972760468	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES junio AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/06/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1530295491

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	3	$ 716.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 716.400	$ 0	$ 716.400
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 257.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 257.900	$ 0	$ 257.900
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 394.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 394.900	$ 0	$ 394.900
230201	230201- PROTECCION	6	$ 1.322.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.322.800	$ 0	$ 1.322.800
SUBTOTALES:										$ 2.692.000	$ 0	$ 2.692.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 103.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.900	$ 0	$ 0	$ 103.900
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 325.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.900	$ 0	$ 0	$ 325.900
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 7.600
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 64.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 64.900	$ 0	$ 0	$ 64.900
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 0	$ 114.000
SUBTOTALES:													$ 673.300	$ 0	$ 0	$ 673.300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 521.600	$ 521.600	$ 0	$ 0	$ 521.600
SUBTOTALES:									$ 521.600	$ 0	$ 0	$ 521.600

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	10	$ 569.400	$ 0	$ 569.400
CCF10	CCF10-COMFABOY	2	$ 114.000	$ 0	$ 114.000
SUBTOTALES:			$ 683.400	$ 0	$ 683.400

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900953727
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 108#21-53	TELÉFONO:	6807965
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades de consultaría de gestión.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - M&M INGENEIRIA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7972760468	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/06/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1530295491

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | |

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Bucaramanga Santander 12 de junio 2025

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002,

CERTIFICO

Que la empresa M&M INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS identificada con NIT No. 900953727 - 1, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Nombre de la persona que suscribe la presente certificación:
John Edward Murcia Moreno Documento de identidad 7317458 expedida en Chiquinquirá.
Cargo Representante Legal



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: M&M INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS
Identificación (NIT): 900953727-1
Nombre Representante Legal: John Edward Murcia Moreno
Identificación (C.C). 7317458
Dirección: calle 101 #21ª-67
Teléfono: 3124476908- 3208106650- 3178849277
Email: **johnedwardmurcia@gmail.com** - **mmingenieriaadm@gmail.com**

M&M INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS
NIT 900.953.727-1
TRANSVERSAL 27 105 31 BARRIOS ASTURIAS 2
Tel: (037) 6183811
Bucaramanga - Colombia
mmingenieriaadm@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 897

Señores	ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ		
NIT	900.276.535-8	**Teléfono**	(608) 3212953571 - Ext. 000
Dirección	VDA LA LAGUNA	**Ciudad**	San Luis - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/06/2025, 12:25
Expedición	12/06/2025, 12:25
Vencimiento	12/08/2025

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	001	EVALUACION DE ILUMINACIÓN	1.00	152,810.10	19 %	29,033.92	0 %	181,844.02
2	001	EVALUACIÓN RUIDO (DOSIMETRÍA)	1.00	314,300.00	19 %	59,717.00	0 %	374,017.00
3	001	EVALUACIÓN RUIDO (SONOMETRÍA)	1.00	118,400.00	19 %	22,496.00	0 %	140,896.00
4	001	MEDICIÓN AMBIENTAL DE MATERIAL PARTICULADO	1.00	809,000.00	19 %	153,710.00	0 %	962,710.00
5	001	MEDICION DE VIBRACION	1.00	562,500.00	19 %	106,875.00	0 %	669,375.00

Total items: 5

Valor en Letras:
Dos millones trescientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos m/cte con dos cent.

Total Bruto	1,957,010.10
IVA 19%	371,831.92
Total a Pagar	**2,328,842.02**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-08-12 por $ 2,328,842.02

Observaciones:
#$16-01-03-D09;105-7-10016-25;monica.castro7002@correo.policia.gov.co#$
Para pago en Bancos a nombre de MYM Ingeniería y Consultoria SAS
Banco Davivienda Cuenta de Ahorros N° 047070123279

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764084745754 aprobado en 20241205 prefijo FEV desde el número 736 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa 0.5
CUFE: b63988c4daa99fe323e4e8b3d5a8f730d59d731511b4bd748b459ca7fdeb5cac896ae95995d1fbe0b48bca987f4329cb

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



M&M INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS
NIT 900.953.727-1
Calle 101 #21A 67
Tel: (037) 6183811
Bucaramanga - Colombia

Nota Crédito
No. 2 34

Fecha Nota Crédito	2025-06-24
Factura de Venta	FEV-897
Generación	24/06/2025, 17:29
Expedición	24/06/2025, 17:35
Vencimiento	24/06/2025

Señores	ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ		
NIT	900.276.535-8	**Teléfono**	(608) 3212953571 - Ext. 000
Dirección	VDA LA LAGUNA	**Ciudad**	San Luis - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Ajuste de precio por valor del contrato	1.00	0.02

Total items: 1

Valor en Letras:
pesos m/cte con dos cent.

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-24 por $ 0.02

Total Bruto	0.02
IVA 19%	0.00
Retefuente 4%	0.00
Total	**0.02**

Observaciones:

CUDE: a221db4ed3f9f00fe0d2fbd9a8ac92d0a080cb975e8e038ca0095e707c01e83dcda700ad34d300ec9706f4bf6203b6e9
CUFE factura:
b63988c4daa99fe323e4e8b3d5a8f730d59d731511b4bd748b459ca7fdeb5cac896ae95995d1fbe0b48bca987f4329cb

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BUCARAMANGA, SANTANDER, 15/05/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **M Y M INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS** con **NIT 900.953.727-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO
Número 047070123279

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA